



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su beneplácito por la construcción de un acceso entubado en el brazo del río Negro donde se forma la Isla 16 por tratarse de un reclamo reiterado de la comunidad de Allen.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 84/2000